

EX-2021-00049304- -UNC-ME#FFYH

**VISTO:**

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por la Escuela de Ciencias de la Educación, para cubrir interinamente el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Antropología Social y Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación, según sesión de fecha 10 de Febrero de 2021;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo y cátedra antes mencionado, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2008 –Reglamento sobre Designaciones Interinas- y Resolución H. Consejo Directivo N° 192/2020 – Procedimiento para Selecciones de Antecedentes Virtuales;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3°, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión telemática de fecha 17 de marzo de 2021, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Educación (orden 2);

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en la R.H.C.D N° 192/2008, elevado por la **Escuela de CIENCIAS DE LA EDUCACION**, a fin de cubrir interinamente 1 (uno) cargo de **Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva** para la cátedra **Antropología Social y Educación**.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, en consecuencia, a la siguiente **Comisión Evaluadora**:

**TITULARES**

Prof. Guadalupe MOLINA  
Prof. Silvia AVILA  
Prof. María Eugenia LOPEZ  
Est. Mauricio AURELI  
Egr. Mateo RUIZ PEREZ

**SUPLENTE**

Prof. Paula BASEL  
Est. Yissel Evelin GOMEZ  
Egr. Tania FRANKOWSKI

**ARTÍCULO 3°.-** Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: [csedu@ffyh.unc.edu.ar](mailto:csedu@ffyh.unc.edu.ar) con copia a: [seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar](mailto:seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar) durante el período comprendido entre los días **06 de abril de 2021** y el **20 de abril de 2021**, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

// EX-2021-00049304- -UNC-ME#FFYH

ARTÍCULO 4°.- Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 192/2020, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

**1-Solicitud de inscripción nominal** (se puede descargar desde el portal del [Área de Profesorado y Concursos](#) o desde la página web de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Tal solicitud tendrá carácter de **declaración jurada**; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución.

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: **Solicitud de inscripción\_APELLIDO\_NOMBRE**

**2-Copia digital de antecedentes nominados** en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."

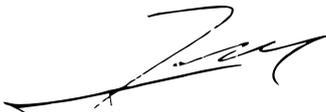
**3-Copia digital Documento Nacional de Identidad** (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe nominarse: **DNI - APELLIDO\_NOMBRE** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

**4-Propuesta prevista según art. 3° inc. a) pto. 3 de la OHCD 01/08.** Deberá enviarse en **formato PDF con contraseña**. Dicho requisito será indispensable para admitir la postulación.

3.3. Para Profesor Asistente: **propuesta de trabajos prácticos** sobre el Programa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día **21 de abril de 2021**, desde las 16:00 horas, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as, y que el día **22 de abril de 2021, a las 16:00 hs.** se proceda a receptor las entrevistas personales correspondientes. Al menos una (1) hora antes del horario previsto para la constitución de la comisión evaluadora, el/ la aspirante deberá enviar por correo electrónico a la Escuela de Ciencias de la Educación (csedu@ffyh.unc.edu.ar) la contraseña del archivo PDF que contiene la Propuesta, presentada al momento de la inscripción. La Escuela de Ciencias de la Educación, remitirá la misma a los miembros válidamente constituidos de la Comisión Evaluadora para su estudio y evaluación, conforme lo previsto en el art. 4° inc. 2) de la O.H.C.D. 01/08.

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

///

EX-2021-00049304- -UNC-ME#FFYH

ARTÍCULO 6°.- La Escuela de Ciencias de la Educación enviará por correo electrónico, a las partes involucradas, el enlace correspondiente para la videoconferencia, al menos veinticuatro (24) horas antes de la fecha establecida en el artículo 5° de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN N°: 51  
CR

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC